

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -

PROFESIONAL



CÓDIGO	FOR-SG-016	VERSIÓN	3	FECHA	15/09/2021	PÁGINAS	1 de 9
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

ACTA NÚMERO 074

Fecha:	noviembre 15 de 2023	Hora: 9:00 am	Lugar: Sala de Consejos
--------	----------------------	---------------	-------------------------

ASUNTO**CONSEJO DIRECTIVO SESIÓN ORDINARIA**

Nombre Consejero	Rol
Dr. Julián Adolfo Rojas Monsalve	Alcalde de Guadalajara de Buga
Dra. Nancy Judith Botia Hernández	Delegada Ministra de Educación
Claudia Ximena Triana Vera	Representante Directivas Académicas
Evelyn Aguirre Hernández	Representante de los Egresados
Leidy Viviana Gómez Saldarriaga	Representante de los Estudiantes
Teófilo Villacob Hernández	Representante de los Profesores
Zayde Beatriz Mejía	Representante del Sector Productivo

Dr. Gustavo Rubio Lozano	El Rector
--------------------------	-----------

María del Carmen Soto B.	Secretaría del Consejo
--------------------------	------------------------

AUSENTES

Nombre	Rol
Vacancia	Representante Presidente de la República
Vacancia (vencimiento período)	Representante Ex rectores de IES

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Aprobación Orden del día.
3. Aprobación de las Actas 071, 072 de septiembre y 073 de octubre de 2023.
4. Proyecto de Acuerdo 121 de 2023, *Por medio del cual se socializa y aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023 - 2 del Instituto Técnico Agrícola ITA de Guadalajara de Buga:*
 - 4.1. Anexo PIC ITA 2023-2 v3
 - 4.1.1. Documento Técnico PIC 2023 - 2 ITA 4107 v3
 - 4.2. MEN 2023-EE-272352 concepto PIC
 - 4.3. Res. 018861 PIC 2023 – 2
 - 4.4. Certificación recursos PIC 2023 - 2 ITA EE-218569
5. Proyecto de Acuerdo 122 de 2023, *Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Técnico Agrícola ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, para la vigencia fiscal 2024:*
 - 5.1. FOR-GFR-009 V.2 - Proyecto de presupuesto de Gastos 2024
 - 5.2. FOR.GFR-008 V.2 - Proyecto de presupuesto de Ingresos 2024
 - 5.3. Anexo III - Exposición de motivos anteproyecto presupuesto 2024
 - 5.4. Centro de costos 2024 v5

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



6. *Proyecto de Acuerdo 123 de 2023, Por medio del cual se fijan los valores de los Derechos Pecuniarios de la Institución de Educación Superior ITA, para la vigencia de 2024.*

7. *Proposiciones y varios.*

Cambio al Orden del día:	SI	X	NO	Describe el motivo:	
--------------------------	----	---	----	---------------------	--

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado a lista y verificación del quórum. Preside la sesión el Alcalde, doctor Julián Adolfo Rojas Monsalve. La secretaria verifica el quorum llamando nominalmente a lista a los consejeros asistentes a la sesión ordinaria del Consejo Directivo, confirmando que si hay quorum para deliberar y decidir.
2. Aprobación Orden del día. El Rector presenta la propuesta de modificar el Orden del día, pasando el punto seis al punto cinco en razón a que los derechos pecuniarios se convierten en un factor de ingreso para el 2024 y adicionar en el punto cuatro, el acuerdo de incorporación de los recursos del plan integral de cobertura PIC 2023.

Con las modificaciones propuestas, el orden del día queda aprobado, así:

1. *Llamado a lista y verificación de quórum.*
 2. *Aprobación Orden del día.*
 3. *Aprobación de las Actas 071, 072 de septiembre y 073 de octubre de 2023.*
 4. *Proyecto de Acuerdo 121 de 2023, Por medio del cual se socializa y aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023 - 2 del Instituto Técnico Agrícola ITA de Guadalajara de Buga.*
 5. *Proyecto de Acuerdo 122 de 2023, Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2022, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA mediante Resolución No. 018861 del 13 de octubre del 2023.*
 6. *Proyecto de Acuerdo 123 de 2023, Por medio del cual se fijan los valores de los Derechos Pecuniarios de la Institución de Educación Superior ITA, para la vigencia de 2024.*
 7. *Proyecto de Acuerdo 124 de 2023, Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Técnico Agrícola ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, para la vigencia fiscal 2024.*
 8. *Proposiciones y varios.*
3. Aprobación de las Actas 071, 072 de septiembre y 073 de octubre de 2023. Las actas son aprobadas con los ajustes sugeridos por la señora Delegada de la Ministra.
4. **Proyecto de Acuerdo 121 de 2023, por medio del cual se socializa y aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023 - 2 del ITA.**

El Rector informa al Consejo que el Acuerdo 121 *por el cual se socializa y aprueba el PIC 2023-2* cuenta con el concepto favorable del Ministerio de Educación, certificación del 26 de octubre de 2023. Indica que el MEN fijó una cobertura de 500 mil cupos para la política de gratuidad, dividida en dos grupos. Uno que es cerca de los 85 mil cupos para estudiantes que quieren salir del colegio y entrar

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



a estudiar a la educación superior con el programa PTIES y el resto es para personas que no están en el sector educativo entre los 14 y 28 años.

La Red TTU, se comprometió con el Ministerio de Educación a apoyar con 125 mil cupos, los cuales están condicionados a una serie de hechos que se desarrollarán en el tiempo. El ITA empezó a explorar unas fuentes para poder completar ese ejercicio, es importante reunir las condiciones objetivas de la política de gratuidad, la razón es que la tasa de transferencia inmediata no está en el 52%, la idea es que tuviese un promedio nacional que está por debajo del 39%, el MEN fijó para el ITA en el semestre 2023-2 recursos por \$59.053.132 para aumento de la base presupuestal de funcionamiento. Se propuso recibir recursos de la matrícula de gratuidad por \$1.337.438.379 para 2024-1 y tramitar un apoyo con fondo paz por valor de \$851.237.746 para la dotación de laboratorios para atender estudiantes que no están en el campus del ITA, eso fue lo que el Ministerio avaló y propone al Consejo Directivo reconocer esa condición a partir de la formulación del Plan Integral de Cobertura 2023-2.

Delegada Ministra. El Plan Integral de Cobertura es un componente de la estrategia de ampliación de cobertura que se ha denominado "Universidad en tu Territorio", como lo decía el rector, su financiamiento servirá para fortalecer la base presupuestal orientados a atender los gastos por la prestación del servicio educativo de los nuevos estudiantes, apoyado en los recursos adicionales de la Política de Gratuidad.

Se debe tener en cuenta que la distribución de esos recursos va a atender una serie de indicadores, en aras de reconocer los esfuerzos que adelantan las IES para ampliar su cobertura, incluyendo de manera especial su llegada a zonas con mayores rezagos en el acceso a la educación superior y las capacidades y resultados demostrados por cada IES en acompañar los aumentos de cobertura con resultados efectivos en permanencia y graduación estudiantil.

Concretamente para la discusión del punto, se recomienda que se pueda resaltar, no sólo en el documento técnico, sino también en el acto administrativo los atributos de este plan integral que presenta la Institución como, por ejemplo, el tema de tránsito inmediato de la media a la educación superior, con los indicadores que se han planteado los tiene en cuenta a la hora de hacer la evaluación. De igual manera, es necesario tratar de involucrar a toda la comunidad, que se sepa de la estrategia y cuáles son las diferentes componentes de la estrategia de "Universidad en tu Territorio", para que no sólo sea apropiado por parte del Consejo Directivo, sino contar con una socialización a nivel de la comunidad académica. En ese sentido pregunto: ¿Cómo construyeron el Plan Integral de Cobertura? Es muy importante entender esa construcción porque va a permitir nutrir el plan que sea algo permanente que se pueda sostener en el tiempo, además que se pueda lograr no solamente la apertura de cupos, sino lograr la graduación.

Es importante que en el acto administrativo quede reflejado esa etapa de construcción, resaltar esos atributos que tiene el plan integral formulado por la Institución.

Finalmente, la última recomendación para el acto administrativo sería establecer un párrafo o un artículo que mencione que este cuerpo colegiado pueda tener la posibilidad de hacer seguimiento semestral, porque como lo dijo el rector, no estamos hablando únicamente de cupos, sino que son proyectos de vida, a los cuales hay que hacerle seguimiento para ver el nivel de adaptación y permanencia para lograr la graduación que es lo que finalmente se busca a través de esta estrategia.

Rector. Se entiende rápidamente que se debió llegar a territorios en donde históricamente ITA jugó un papel. Se está proponiendo seriamente la presentación de calidad de nuestra institución ya que no puede ser como la de una universidad porque no es útil llegar con un registro calificado de siete años. Una parte importante es cómo logramos que se fuera flexibilizando el tema de registros calificados en condiciones institucionales para ejercer dos cohortes máximo.

Se trabajó con la doctora Martha Hernández y con el doctor José Ignacio; hablamos en el Consejo Académico y acordamos esa estrategia, pensamos que era posible y queremos acreditar en alta calidad algunos programas para poder llegar a territorio. Fondo paz tiene una lista de colegios que están restaurando o construyendo y el ITA quiere llegar a una oferta pertinente generando unas condiciones y que una vez termine de entregar su oferta se puede retirar y el edificio le puede seguir sirviendo a una entidad. Identificamos el único colegio que no está restaurado en Santander de Quilichao y que tiene unas características de ser un colegio técnico. Le propusimos a la alcaldesa abrir esa posibilidad, eso se demoraba unos ocho meses, trabajamos con los rectores y profesores de ese colegio y van a hacer una oferta en la formación técnica que ya tiene establecido el colegio, veremos el reflejo del desarrollo para la propuesta que se viene. Conociendo eso, Fondo paz nos ofreció otras condiciones el objetivo es lograr mantener un número en condiciones de calidad y crecer.

Frente a que quede en el documento la trazabilidad de esa historia lo podemos hacer, se modificará el acuerdo para que en los considerandos reconozca esa trazabilidad que hicimos con fondo paz.

Delegada Ministra. La idea es que queda esa trazabilidad en el acto administrativo, porque no hay un reconocimiento, es tratar de que quede plasmada toda la trayectoria que adelantó este plan y que fue un documento consensuado que responde a un nivel y tiene unos objetivos claros y establecidos.

El presidente del Consejo presenta a consideración la aprobación del Acuerdo 121 de 2023, *Por medio del cual se socializa y aprueba el Plan Integral de Cobertura 2023 - 2 del ITA.*

El Acuerdo 121 de 2023, es aprobado por todos los Consejeros presentes con las modificaciones discutidas.

5. Proyecto de Acuerdo 122 de 2023, *Por el cual se autoriza la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 los recursos asignados por el Ministerio de Educación a la Institución mediante resolución 018861.*

La Directora financiera Luz Karime Rubiano, informa que mediante Resolución No. 018861 del 13 de octubre del 2023, *“Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a las instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias públicas y establecimientos públicos del orden territorial en la vigencia 2023”*, se definió por parte del Ministerio que al ITA le corresponde la suma de cincuenta y nueve millones cincuenta y tres mil ciento treinta y dos pesos m/cte. (\$59.053.132), según concepto favorable emitido por el Ministerio y certificación de tesorería donde se evidencia que esos recursos ya fueron girados a la tesorería el día 24 de octubre de 2023. Se procede a dar lectura del Acuerdo 122 de 2023.

El presidente del Consejo presenta a consideración la aprobación del Acuerdo 122 de 2023, *Por el cual se autoriza la incorporación al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023 los recursos asignados por el Ministerio de Educación a la Institución mediante resolución 018861.*

El Acuerdo 122 de 2023, es aprobado por todos los Consejeros presentes.

6. Proyecto de Acuerdo 123 de 2023, *Por medio del cual se fijan los valores de los Derechos Pecuniarios de la Institución de Educación Superior ITA, para la vigencia de 2024.*

El Rector informa al Consejo que cada año antes del 15 de diciembre se debe presentar al Ministerio de Educación los valores de derechos pecuniarios, que están tazados en SMMLV, con un IPC para el 2024 en 11.60, última cifra que se pudo lograr certificación, lo que daría un salario mínimo mensual al 2024 de \$1.276.000. El valor de la UVT para el 2024 se fijó en \$47.073. En la tabla del artículo 2, se ve la lista de derechos pecuniarios 2024, expresado en términos de SMLMV y en unidad de valor tributario (UVT). En el artículo 3, se ven reflejados los cálculos de los apoyos generales a estudiantes para 2024 en el ITA, también expresado en términos de SMLMV y UVT.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



Delegada Ministra. Consultando la página de la DIAN el valor de UVT es otro, aún no está publicada la resolución definitiva de manera oficial.

Rector. La solución es quitar esa columna y queda resuelto el tema hasta que se apruebe la cifra oficial, si se quita esa columna no hay distorsión y el acuerdo se mantiene.

Consejero Teófilo Villacob. Sí, porque queda aprobado en términos relativos.

Delegada Ministra. La propuesta a futuro es dejar un acto administrativo de manera general para no tener que aprobar cada año los derechos pecuniarios, basados en una proyección y metodología para su fijación establecida por el Consejo y dejar la competencia del rector, la concreción de los valores concretos anuales para cada uno de los derechos pecuniarios que puede cobrar la Institución.

Rector. Es una política de transparencia, para que cualquier ciudadano pueda saber qué se cobra, por eso la exigencia de que se publique. Sufrimos una amonestación y es que no creíamos en pecuniarios, estaba tazado en pesos y no en salarios, y notificamos el acuerdo anterior y no lo utilizaron, pero no había un acuerdo general en donde el Consejo directivo lo aprobara, se podía crear un acuerdo con esa condición y no usar las cifras que si tiene que ser un cálculo de planeación.

Delegada Ministra. Lo que yo propongo es eliminar por ahora esa columna y dejar un artículo donde se faculte al rector para que una vez se tenga el cálculo definitivo de la UTV establecer el cobro.

De acuerdo con la propuesta planteada, el artículo 5 quedaría así: *Artículo 5. Autorización a Rector. El Consejo Directivo, autoriza al Rector de la Institución, para que una vez, los indicadores oficiales para Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) y en Unidades de Valor Tributario (UVT) del año fiscal 2024, sean establecidos por el Gobierno Nacional, expida por resolución los valores en pesos corriente cada uno de los ítems de los derechos pecuniarios a 2024.*

El presidente del Consejo presenta a consideración la aprobación del Acuerdo 123 de 2023, *por medio del cual se fijan los valores de los Derechos Pecuniarios del ITA, para la vigencia de 2024.*

El Acuerdo 123, es probado por los Consejeros presentes, con los ajustes planteados.

7. Proyecto de acuerdo 124, por el cual se aprueban el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Técnico Agrícola ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, para la vigencia fiscal 2024.

Directora financiera Luz Karime Rubiano. El presupuesto para la vigencia 2024, se elaboró teniendo en cuenta los requerimientos mínimos del funcionamiento que tiene la institución y los de la vigencia fiscal de 2024, correspondiente a venta de bienes y servicios que está relacionado con lo que hace la institución en docencia, investigación y servicio de extensión y con las transferencias que hace el Ministerio de Educación.

El Rector informa que el presupuesto para la vigencia 2024 no incorporó los recursos del plan de fomento a la calidad, así esté incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, pero depende de la situación fiscal del Ministerio de Educación.

La directora financiera, Luz Karime presenta el documento "exposición de motivos" en el cual se justifica cuáles fueron los conceptos que se tuvieron en cuenta en la elaboración del presupuesto, el cual guarda coherencia con los principios del sistema presupuestal establecidos en el decreto 111 de 1996. El presupuesto se elaboró en septiembre con un IPC certificado del 10,99%, hoy está en 10.48%, la proyección del Ministerio de Hacienda y del banco de la República es cerrar en un solo dígito. El presupuesto se elaboró con una cifra del 10% para el caso de las transferencias que realiza el gobierno nacional con la única diferencia es que en las transferencias para gastos de

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -

PROFESIONAL



funcionamiento el gobierno gira con el IPC más cinco puntos porcentuales, quedando con un incremento del 15% para la vigencia fiscal 2024.

Presupuesto de Ingresos, comparativa vigencia fiscal 2023 vigencia 2024:

Código	Concepto	Presupuesto de Ingresos Vigencia Actual 2023		Presupuesto de Ingresos Vigencia 2024	Variación Porcentual 2023 vs 2024
		Presupuesto Definitivo	Recaudo Proyectado	Presupuesto Proyectado	Presupuesto Definitivo
1	INGRESOS	12.259.581.260	11.364.377.889	11.169.534.840	-8,9%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	11.931.365.585	11.040.662.214	11.164.534.840	-6,4%
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.931.365.585	11.040.662.214	11.164.534.840	-6,4%
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	3.435.384.243	2.639.510.562	4.199.529.859	22,2%
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	3.435.384.243	2.639.510.562	4.199.529.859	22,2%
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.435.384.243	2.639.510.562	4.199.529.859	22,2%
1.1.02.05.001.09.01	Inscripción y matrículas	2.030.472.601	2.030.472.601	3.560.040.000	75,3%
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Extensión	1.264.088.772	389.037.961	408.489.859	-67,7%
1.1.02.05.001.09.03	Otros servicios	140.822.870	220.000.000	231.000.000	64,0%
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.495.981.342	8.401.151.652	6.965.004.981	-18,0%
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	8.495.981.342	8.401.151.652	6.965.004.981	-18,0%
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	8.203.572.481	8.262.625.613	6.765.004.981	-17,5%
1.1.02.06.006.01.01	Funcionamiento	5.114.359.010	5.173.412.142	5.949.423.964	16,3%
1.1.02.06.006.01.02	Plan Pago de Obligaciones	-	-	-	-
1.1.02.06.006.01.03	Aporte de Cooperativas	815.581.018	815.581.018	815.581.018	0,0%
1.1.02.06.006.01.04	Plan Fomento a la Calidad	2.273.632.453	2.273.632.453	-	-100,0%
1.1.02.06.006.02	Devolución IVA- instituciones de educación superior	292.408.862	138.526.039	200.000.000	-31,6%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	328.215.675	323.715.675	5.000.000	-98,5%
1.2.02	EXCEDENTES FINANCIEROS	321.215.675	321.215.675	-	-100,0%
1.2.02.01	Establecimientos públicos	321.215.675	321.215.675	-	-100,0%
1.2.09	RECUPERACION DE CARTERA - PRESTAMOS	7.000.000	2.500.000	5.000.000	-28,6%
1.2.09.03	De personas naturales	7.000.000	2.500.000	5.000.000	-28,6%

Consejera Beatriz Mejía, pregunta: ¿Cuánto es lo del plan que aprobó el Ministerio?

Directora financiera: \$2.273.000.000 que están en ingresos y no en gastos porque se recibió en esta vigencia.

Consejera Beatriz Mejía. ¿No han llegado?

Delegada Ministra. Los de esta vigencia sí, pero este es el presupuesto para el próximo año.

Consejera Beatriz Mejía, quisiera ver el desglose de los ingresos y egresos para saber el valor de lo que cada funcionario y profesor se está ganando.

Rector. En el Excel de centro de costos, encontramos lo que la representante del sector productivo está pidiendo.

Consejera Beatriz Mejía. se ve unos salarios altos para 800 estudiantes que tiene la Institución.

Rector. Lo primero es que no es posible compartirlo así, hay que mirarlo de una manera distinta, parece que todo lo que está diciendo es lógico, pero no es así por varias razones: la primera, esto no es un centro comercial esto es una institución de educación superior, por los estudiantes, por los costos que significa, si pongo 10 daño la ecuación y genero una baja calidad en la formación.

En el estado es posible que yo tenga dinero para construir, pero no para sostener y eso tiene un límite ya no se puede construir más porque llega el momento en que la construcción demanda un mantenimiento que supera la posibilidad de los costos de funcionamiento, por eso empezamos a plantearnos la posibilidad de tener estudiantes con la capacidad de calidad de la institución en sedes que no sean la nuestra para no generar unos costos adicionales. Los salarios no se fijan por el número de funcionarios que se tienen, también podría ser, pero no es así, se fijan por las responsabilidades y condiciones que se asumen, el crecimiento es por debajo del IPC en términos de salarios del rector y

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



está creciendo a través del mismo grado y código que está establecido desde el principio y también la estructura del resto de cambios que se hicieron.

Delegada Ministra, con base en qué y cuándo se hizo el reajuste.

Rector. 2015 y luego 2018, se hizo un primer ejercicio y de cuatro profesores pasamos a 16, hoy tenemos 22 administrativos.

Consejera Beatriz Mejía, yo veo unos costos muy altos para atender 800 personas aquí y 200 personas por fuera, es mi punto de vista, les hace falta un gerente comercial porque no los conocen.

Rector. El que no nos conozcan no tiene que ver con un gerente comercial, es que este no es un asunto de generar más usuarios en el negocio, los estudiantes que tenemos los tenemos que conseguir uno por uno. cuando yo llegué aquí había un programa y cero estudiantes y de cero pasamos a 1.167 en cinco años.

Consejera Claudia Triana, no podemos pasar por alto lo que está diciendo la consejera Zayde Beatriz, me preocupa que tenga tanto desconocimiento de lo que se hace en la institución, agradezco que diga eso porque usted pertenece al Consejo Directivo, es un buen espacio para este tipo de discusiones, pero no es cierto que hemos perdido.

Directora Financiera, en el 2022 se cerró con 1.480 estudiantes, para el 2023 se cierra con 2.300 estudiantes, es decir hubo un incremento del 52%.

Rector. La "TEPA" no tiene buen nombre, ni siquiera nos conocen por el verdadero nombre ITA, hay una alternativa que yo quiero presentarle a este consejo y es cambiar el nombre.

Delegada Ministra. En varias ocasiones he escuchado que van a cambiar el nombre, pero creo que llegó el momento de hacerlo realidad para que tengamos esa reflexión que dice la consejera que es muy válida en términos de que en este momento estamos en una pretensión de aumentar la cobertura y sostener la calidad de los programas, usar estrategias para poder lograrlo. Es un tema de estrategia de publicidad para que logremos las metas que nos estamos proyectando.

En cuanto al tema de los salarios es un tema que necesariamente está ligado a los decretos que expide el gobierno nacional quien es quien tiene la competencia para establecerlos. Entiendo la relación que nos quieren mostrar la consejera y ese es el número de estudiantes a los que yo quiero impactar entonces sí habría que lograr ese equilibrio para poder decir que tenemos una institución que está creciendo con calidad. Frente al tema de los factores salariales, quiera plantear la necesidad de indagar en ellos, ya que si es importante indicar que a partir de la vigencia de la sentencia de nulidad del artículo 13 del Decreto 2164 de 1991, no hay norma que consagre la posibilidad de otorgamiento de prima técnica para los empleados de las entidades del orden territorial, y por lo tanto, si encontraríamos una limitación para establecerlas, razón por la cual, solicito el desagregado de los factores salariales de la nómina y quisiera que quedara en el acta, la respuesta a si efectivamente en los diferentes factores salariales no se está teniendo en cuenta la prima técnica porque estaríamos desconociendo normatividad general y eso nos va a traer implicaciones, si quisiera que me dijeran con toda certeza si efectivamente dentro de ese factor salarial no estaría incluido los valores de primas técnicas que no es posible incluirlo, además de que en la respuesta se especifique cuáles son esos factores salariales.

Directora Financiera, la prima técnica no hace parte de ningún un factor salarial, información que se refleja en el desagregado del presupuesto de gastos de personal y que se indica en la certificación solicitada por la señora delegada.

Delegada Ministra, la prima técnica si es factor salarial, precisamente porque es factor salarial es que en el caso de las entidades territoriales al declararse la nulidad del decreto 2164 del 91 es la que establece que no es posible incluirlo dentro del factor.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



Consejero Teófilo Villacob, la educación no se pueden mirar como un negocio, esa es la base de la discusión y de hecho el gobierno nacional lo ha entendido así y ha trabajado desde ese punto de vista. La gratuidad nos lleva a eso, de hecho, del impacto que se genera. Yo soy prueba de lo que era ITA en el 2015, cero estudiantes y hoy en día la diferencia que incide en el impacto de la calidad de vida, en el desarrollo regional que además rompe la forma de educación tradicional, que se ha demostrado que no impacta frente a una educación que el ITA lleva mirándola desde el punto de vista de la generación de ingresos y empleo, el ITA está denominado desde la aplicabilidad, de lograr los conocimientos y generar un impacto en el sector productivo y amarrado al 1330, en aquello que se aprende y se puede aplicar, los resultados de aprendizaje y eso es lo que tiene que ser la educación. No se trata de tener muchos estudiantes, se podría aprobar programas que generan ingresos y sacar 2.000 o 3.000 estudiantes y sería ese el resultado de desempleados y no podemos mirar la educación de esa manera y el ITA lo ha entendido de otra manera y así es el modelo nuestro y es ese el impacto y la calidad del ITA y no podemos ver que un funcionario se gane más o menos no tiene sentido porque la educación es otra cosa y el gobierno nacional lo ha entendido así por eso el apoyo que nos da en ese sentido.

Delegada Ministra, el tema es muy interesante para poder analizar, lo mismo que el tema de los estudios laborales. También deberíamos de hacer el análisis de calidad, sé que no es el único indicador, pero es un punto de partida los resultados de las pruebas de estado y a partir de allí tomar algún tipo de acción.

Consejero Teófilo Villacob. Esos son los puntos que verifican los pares académicos.

Directora Financiera, continuando con la exposición del presupuesto de gastos, es importante reiterar que el presupuesto asignado para gastos de personal para la vigencia 2024, teniendo en cuenta el IPC del 10% con el que se espera cerrar al 31 de diciembre de 2023, se le suma el 1.60 que establece el gobierno nacional, entonces tendrá un incremento del 11.66%.

En adquisición de bienes y servicios tiene que ver con la compra de equipos o materiales para los laboratorios, igualmente en adquisición de servicios se encuentra todo lo relacionado con la contratación que realiza la institución para mantenimiento, aseo, servicio de vigilancia, soporte técnico, mantenimiento de la infraestructura física, también está contemplada la contratación para algunos servicios de los cuales no se encuentran dentro de la planta de personal. Es importante resaltar todo lo que tiene que ver con los servicios públicos, en la medida que se aumenta el número de estudiantes también se incrementa el costo en los servicios públicos. En bienestar universitario, se destina el 2% del presupuesto, establecido por ley. Las transferencias corrientes tienen que ver con el pago por concepto de incapacidades. Este sería el acuerdo 124 de 2023, el cual contempla los ingresos y los gastos para la vigencia fiscal 2024 por valor total de \$11.169.534.840.

Delegada Ministra, pediría que me envíen el documento de los gastos de funcionamiento de lo que tiene que ver con personal para poder ver los factores salariales.

Consejera Zayde Beatriz Mejía, mi sugerencia es que se ponga en el acta tenemos hoy 800 estudiantes más 200 que tenemos afuera para un total de 1.000 estudiantes, entonces cuál es el punto de equilibrio para esos costos y esos gastos, hasta cuántos estudiantes podemos tener para poder atender con eso pero que no se baje la calidad.

Rector. El punto de equilibrio nuestro con los recursos que tenemos es de 980 estudiantes. 2023-1 fueron 1.073 estudiantes y 1.161 en el 2023-2, para un total de 2.234 estudiantes.

El presidente del Consejo presenta a consideración la aprobación del Acuerdo 124 de 2023, *por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ITA, para la vigencia fiscal 2024.*

Delegada Ministra, yo dejaría mi voto condicionado a la certificación de que efectivamente no se encuentra dentro de los conceptos de los factores salariales la prima técnica.

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -

PROFESIONAL



Presidente, yo diría que al momento que solicita que quede de manera expresa en el acta es valedera como certificación.

El Acuerdo 124 de 2023, *por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ITA, para la vigencia fiscal 2024*, es aprobado por unanimidad de los consejeros presentes.

8. Propositiones y varios.

El rector propone e invita a los Consejeros hacer un recorrido por las instalaciones de la Institución, el gimnasio, la cocina y centro de innovación que se abrió con recursos del Plan de Fomento a la Calidad 2023.

Agotado el orden del día, el presidente da por finalizada la sesión a las 12:30 pm del día 15 de noviembre de 2023.

JULIÁN ADOLFO ROJAS MONSALVE		MARIA DEL CARMEN SOTO B.	
Presidente del Consejo		Secretaria del Consejo	
NOMBRE	FIRMA	NOMBRE	FIRMA

Anexos	SI	X	NO	Acuerdos 121, 122, 123, 124 de 2023
--------	----	---	----	-------------------------------------